

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 452-2016-CFFIEE. Bellavista, 23 de agosto de 2016.

Visto, el **Proveído N° 3047-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 22 de agosto de 2016, recibido por Secretaría Académica de la FIEE el 22 de agosto de 2016, en el que adjunta el **Oficio N° 096-2016-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación - FIEE, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 22 de agosto de 2016. Presentada por el Docente Mg. Lic. Adán Almicar Tejada Cabanillas, en la que solicita una Subvención Económica por un monto total de **S/ 1,200 (Mil doscientos y 00/100 soles)** para las actividades académicas relativas al proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"** a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC desde el 10 de Setiembre hasta el 02 de Octubre del presente año, con una frecuencia de dos veces por semana (sábado y domingo).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos... (Sic)".

Que, con **OFICIO N° 009-2016-AATC**. El Docente Mg. Lic. Adán Almicar Tejada Cabanillas de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicitan una Subvención Económica para la realización del proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"** a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC desde el 10 de Setiembre hasta el 02 de Octubre del presente año, con una frecuencia de dos veces por semana (sábado y domingo).

Que, con **Proveído N° 3047-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 22 de agosto de 2016, recibido por Secretaría Académica de la FIEE el 22 de agosto de 2016, en el que adjunta el **Oficio N° 096-2016-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación - FIEE, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 22 de agosto de 2016. Presentada por el Docente Mg. Lic. Adán Almicar Tejada Cabanillas, en la que solicita una Subvención Económica por un monto total de **S/ 1,200 (Mil doscientos y 00/100 soles)** para las actividades académicas relativas al proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"** a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC desde el 10 de Setiembre hasta el 02 de Octubre del presente año, con una frecuencia de dos veces por semana (sábado y domingo).

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 23 de agosto de 2016, se acordó: "...**OTORGAR**, una subvención económica por un monto total de **S/ 1,200 (Mil doscientos y 00/100 soles)** para las actividades académicas relativas al proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"**

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el presupuesto de S/ 1,200 (Un mil doscientos y 00/100 soles), para las actividades académicas relativas al proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"**, y coordinar con la Comisión de Planificación de la FIEE la ejecución del gasto.
2. **ESTABLECER**, que el responsable de rendir el gasto generado por las actividades académicas relativas al proyecto denominado **"CURSO TALLER DE SPSS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA"**, será el **Mg. Ing. ADÁN ALMICAR TEJADA CABANILLAS** quien recibirá el presupuesto aprobado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt
RCF4522016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO